

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 8

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE PUPITRES, MESAS Y OTROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018 <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">56121500</td> <td style="text-align: center;">Mobiliario general de aula</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	56121500	Mobiliario general de aula
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	56121500	Mobiliario general de aula					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	13 de Marzo de 2018.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Servicios	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La institución educativa Colegio de San Simón requiere EL MANTENIMIENTO DE PUPITRES DE LOS ESTUDIANTES. Con el fin de garantizar la correcta y óptima prestación del servicio público de educación. Se requiere hacer mantenimientos a los pupitres, necesarios para dotar las aulas de clase del mobiliario requerido para ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para recibir sus clases en óptimas condiciones.</p> <p>Es obligación de la institución buscar mecanismos que propendan por el bienestar de toda la comunidad educativa ofreciendo servicios de alta calidad y brindando los elementos necesarios para la ejecución de las labores.</p> <p>Es indispensable realizar el mantenimiento requerido a dichos elementos para ofrecer a los estudiantes comodidad y bienestar ya que allí pasan la mayor parte del tiempo de la jornada escolar. Por ello es imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución y con esto se lograra suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas; contribuyendo así al cumplimiento de los programas del plan de mejoramiento en cabeza de la rectoría para el año 2018</p>
--	--

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 20%;">FRECUENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FRECUENCIA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FRECUENCIA						



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 8

1	AJUSTE, SOLDADURA Y PINTURA DE ESTRUCTURA DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIO CON TABLAS PLASTICAS	UNIDAD	327
2	INSTALACION DE TABLAS DE PLASTICO (SENTADEROS, ESPALDARES Y BRAZOS) EN MAL ESTADO	UNIDAD	230
3	ARMADA, SOLDADURA, TORMILLERIA, CAMBIO DE TABLAS EN MADERA EN MAL ESTADO Y PINTURA GENERAL DE SILLA TIPO UNIVERSITARIO CON BRAZO	UNIDAD	50
4	MANTENIMIENTO DE SILLAS DE MESA UNIPERSONAL Y BIPERSONAL CON ESTRUCTURA EN ANGULO, SOLDADURA Y PINTURA.	UNIDAD	60
5	MANTENIMIENTO GENERAL DE MESAS TRAPEZOIDALES, SOLDADURAS, LIJADO Y PINTURA COLOR VERDE, UBICADAS EN LA CAFETERIA DE ESTUDIANTES SEDE CENTRAL.	UNIDAD	40
6	MANTENIMIENTO GENERAL DE JUEGOS METALICOS UBICADOS EN EL PATIO DE MANGOS DEL PREESCOLAR, SOLDADURA Y PINTURA.	GL	1
7	INSTALACION DE 6 MT DE CONCERTINA ACERADA CON FLANCHE Y AGUAYA, UBICADA EN LA PLACA CONTIGUA A LA UNIDAD SANITARIA DEL PATIO SEDE CENTRAL	ML	6

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Realizar los mantenimientos en las frecuencias indicadas. 5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 8

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 																						
<p>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																						
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación fundamentos jurídicos.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>																						
<p>3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="500 1438 1463 1892"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CLASE</th> <th>FUENTE</th> <th>ETAPA</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</th> <th>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>CALIFICACION TOTAL</th> <th>PRIORIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">ESPECIFICO</td> <td align="center">INTERNO</td> <td align="center">EJECUCION</td> <td align="center">OPERACIONAL</td> <td>El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</td> <td>Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.</td> <td align="center">2</td> <td align="center">2</td> <td align="center">4</td> <td align="center">d</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD													
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d													



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 8

	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th> <th rowspan="2">Tratamiento / controles a ser implementados</th> <th colspan="3">Impacto después del tratamiento</th> <th rowspan="2">¿Afecta el equilibrio del presupuesto?</th> <th rowspan="2">Persona responsable por implementar el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Calificación</th> <th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th> <th>¿Periodicidad? ¿Cuándo?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contratista</td> <td>Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>No</td> <td>Supervisor</td> <td>Mensual</td> <td>Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales</td> <td>Mensual</td> </tr> </tbody> </table>	N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?	1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual
N°	¿A quién se le asigna?				Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta el equilibrio del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión														
		Probabilidad	Impacto	Calificación		¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?																					
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$13.740.500, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$13.740.500</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$13.740.500																					
Ítem	Tipo Fuente	Valor																										
1	FSE	\$13.740.500																										
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800012</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$13.740.500</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-201800012	Valor:	\$13.740.500	Autorizados por	Rectoría																					
Número:	CD3-201800012																											
Valor:	\$13.740.500																											
Autorizados por	Rectoría																											
<p>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, el 100% en un único pago una vez ejecutada las actividades, previa entrega informe de actividades, certificación a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, Registro Fotográfico y rut.</p>																											
<p>3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS</p>																												
<p>3.6.1. Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Económica suscrita por el proponente. Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. 																											



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 8

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- Consulta registro nacional de medidas correctivas.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

3.7 Garantías:

NO aplica para este proceso.

3.7.1 Exclusión de Garantías.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 8

3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALBERTO REINA DIAZ
	Cargo	Almacenista
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 8

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotiza 1	Cotiza 2	PROMEDIO
1	AJUSTE, SOLDADURA Y PINTURA DE ESTRUCTURA DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIO CON TABLAS PLASTICAS	UNIDAD	327	\$13.371.000	\$14.110.000	\$13.740.500
2	INSTALACION DE TABLAS DE PLASTICO (SENTADEROS, ESPALDARES Y BRAZOS) EN MAL ESTADO	UNIDAD	230			
3	ARMADA, SOLDADURA, TORMILLERIA, CAMBIO DE TABLAS EN MADERA EN MAL ESTADO Y PINTURA GENERAL DE SILLA TIPO UNIVERSITARIO CON BRAZO	UNIDAD	50			
4	MANTENIMIENTO DE SILLAS DE MESA UNIPERSONAL Y BIPERSONAL CON ESTRUCTURA EN ANGULO, SOLDADURA Y PINTURA.	UNIDAD	60			
5	MANTENIMIENTO GENERAL DE MESAS	UNIDAD	40			

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 8

	TRAPEZOIDALES, SOLDADURAS, LIJADO Y PINTURA COLOR VERDE, UBICADAS EN LA CAFETERIA DE ESTUDIANTES SEDE CENTRAL.					
6	MANTENIMIENTO GENERAL DE JUEGOS METALICOS UBICADOS EN EL PATIO DE MANGOS DEL PREESCOLAR, 6SOLDADURA Y PINTURA.	GL	1			
7	INSTALACION DE 6 MT DE CONCERTINA ACERADA CON FLANCHE Y AGUAYA, UBICADA EN LA PLACA CONTIGUA A LA UNIDAD SANITARIA DEL PATIO SEDE CENTRAL	ML	6			